PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

Toledo, Norte de Santander.

MEMORANDO
20245710002223

FECHA: 03-09-2024

PARA: EMILIANA PINO TORRES
Directora Territorial Andes Nororientales.

DE: ADRIANA PINILLA GUZMÁN
Jefe de área protegida – PNN Tamá

ASUNTO: **Solicitud de CDP, consecutivo PAA AN06-P3202053-001**

Amablemente remito solicitud de certificado de disponibilidad presupuestal por valor de un **CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($4.000.000),** para "Contratar el suministro de combustible para cumplir con las metas establecidas dentro de las diferentes líneas temáticas implementadas como gestión del Parque Nacional Natural Tamá dentro del marco del proyecto Conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional."

Agradezco su atención.

Atentamente,

Adriana Pinilla Guzman.
Jefe de área protegida – PNN Tamá.

Elaboró:	**Revisó- ajustó:**	**Aprobó:**
Jessica Contreras	Adriana Pinilla Guzmán	Adriana Pinilla Guzmán
Apoyo Administrativo	Jefe área protegida.	Jefe área protegida.
PNN Tamá	PNN Tamá	PNN Tamá

Dirección Territorial Andes Nororientales
PARQUE NACIONAL NATURAL TAMA
Carrera 4 No 15 16 Barrio Santa Lucía, Toledo, Norte de Santander – Colombia

	SOLICITUD DE CDP	Código: A2-FO-15
PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA		Versión: 02
		Vigente desde: 05/04/2024

Fecha de solicitud : 3 / SEPTIEMBRE / 2024

Número consecutivo PAA : AN06-P3202032-001

Tipo de Solicitud de CDP : Expedición Inicial

Número de CDP (aplica para adición o reducción) :

Entidad : SUBCUENTA_PARA_EL_MANEJO_SEPARADO_DE_LOS_RECURSOS_PRESUPUESTALES_QUE_SE_ASIGNEN_A_LA_ADMINISTRACIÓN_Y_MANEJO_DEL_SISTEMA_DE_PARQUES_NACIONALES NIT : 901.037.393-8

Dependencia : DIRECCIÓN GENERAL

Cuenta * : INVERSION Recurso : 21

* Cuando en el campo **Entidad** se seleccione **SUB_CUENTA_FONAM_PARQUES,** en el campo **Cuenta** solo se deberá seleccionar **INVERSION**

Proyecto de Inversión : CONSERV DE LA BIODIVERSIDAD FONAM

Código SIIF : C-3202-0900-15-0

Subproyecto CONSERV BIODIVERSIDAD PGN:

Subproyecto CONSERV BIODIVERSIDAD FONAM : 40101B-4.Transformación Productiva, Internacionalización y Acción Climática/B.

Subproyecto FORTALECIMIENTO PGN :

Subproyecto MEJOR INFRAEST FISICA PGN :

Subproyecto MEJOR INFRAEST FISICA FONAM:

Subproyecto TASAS FONAM:

Producto : **Documentos de lineamientos tecnicos**

Código SIIF CONSERV BIODIVERSIDAD PGN:

Código SIIF CONSERV BIODIVERSIDAD FONAM : 3202053

Código SIIF FORTALECIMIENTO PGN :

Código SIIF MEJOR INFRAEST FISICA PGN:

Código SIIF MEJOR INFRAEST FISICA FONAM :

Código SIIF TASAS :

* Para diligenciar los siguientes campos, consulte la información de la pestaña **CATALOGO PNNC** y el documento anexo **Ayuda Clasificación Presupuestal**

[redacted]

Objeto de Gasto : ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Código SIIF : 02

Código Uso Presupuestal : A-02-02-01-003-003-03 Valor $ 4.000.000

Nombre Uso Presupuestal : ACEITES DE PETRÓLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS (EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS); PREPARADOS N.C.P., QUE CONTENGAN POR LO MENOS EL 70% DE SU PESO EN ACEITES DE ESOS TIPOS Y CUYOS COMPONENTES BÁSICOS SEAN ESOS ACEITES

Código Uso Presupuestal : Valor $ -

Nombre Uso Presupuestal :

Código Uso Presupuestal : Valor $ -

Nombre Uso Presupuestal :

* Para diligenciar los siguientes campos, consulte la información del documento: **Anexo del CPC para el CCP.xlsx. Y Los portales web Definiciones cuentas CPC - DANE y CONSULTA WEB DANE .**

[redacted]

[redacted]

[redacted]

SubClase :	33311
Titulo :	Gasolina para automotores
Valor total :	$ 4.000.000,00

Objeto Contractual : Contratar el suministro de combustible para cumplir con las metas establecidas dentro de las diferentes lineas temáticas implementadas como gestión del Parque Nacional Natural Tamá dentro del marco del proyecto Conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional.

Dependencia solicitante:

Firma:

Nombre: ADRIANA PINILLA GUZMAN

Cargo: JEFE DE AREA PROTEGIDA PNN TAMA

V.B. Ordenador del Gasto - (Resolución delegación funciones vigente)

Firma:

Nombre: EMILIANA PINO TORRES

Cargo: DIRECTORA TERRITORIAL ANDES NORORIENTAL

Vo.Bo. Jefe oficina Asesora de Planeación (Proyectos de Inversión)

Firma:

Nombre: ANDRES MAURICIO LEON

Cargo: Jefe de planeación

*** Para diligenciar el formato por favor consulte el instructivo publicado en la INTRANET\SISTEMA INTEGRADO DE GESTION\DOCUMENTOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTION\GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS\MANUALES, INSTRUCTIVOS, GUIAS, ETC\INSTRUCTIVO_DILIGENCIAR_CDP_V1**

http://intranet.parquesnacionales.gov.co/wp-content/uploads/2020/01/Instructivo_Diligenciar-CDP_V1.pdf

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHamsilva	ANA MARIA SILVA CEPEDA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	32-04-01-100-003	FONAM-PARQUES - ANDES NORORIENTAL
Fecha y Hora Sistema:	23/09/2024 12:00:00 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	21724	**Fecha Registro:**	2024-09-23	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	32-04-01-100-003 FONAM-PARQUES - ANDES NORORIENTAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	4.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	4.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	4.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	22224	**Fecha Registro:**	2024-09-23	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
32-04-01-100-003 FONAM-PARQUES - ANDES NORORIENTAL	C-3202-0900-15-40101B-3202032-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS - CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS DEL SINAP NACIONAL	Propios	21	CSF						
					Total:	4.000.000,00	0,00	4.000.000,00	4.000.000,00	0,00

Objeto:	AN06-P3202032-001 Contratar el suministro de combustible para cumplir con las metas establecidas dentro de las diferentes líneas temáticas implementadas como gestión del Parque Nacional Natural Tamá 20245710001363

Ana Maria Silva Cepeda

Firmado digitalmente por Ana Maria Silva Cepeda
Fecha: 2024.09.23 09:55:44 -05'00'

Firma Responsable

EDS LUCERITO SAS
NIT: 901437802-5
Km 34 La Lejía – Saravena San Bernardo de Bata Toledo
Norte de Santander
Celular: 3123056569

TOLEDO 6 DE AGOSTO DE 2024

OBJETO: "COTIZACIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA EL PARQUE NACIONAL NATURAL TAMÁ".

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL IMPUESTO INCLUIDOS
1	GASOLINA	Galón	16.683	16.683
2	ACPM	Galón	10.432	10.432
3.	LUBRICANTE CELERITY 2T x cuarto(s) de galón	¼ Galón	23.000	23.000
TOTAL				**50.115**

EL VALOR DE LA OFERTA ES DE CINCUENTA MIL CIENTO QUINCE PESOS ($50.115)

NOTA 1: EL VALOR DEL COMBUSTIBLE PUEDE VARIAR SEGÚN EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA.

NOTA 2: EL COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES SÓLO SERÁN DESPACHADOS A CONTADO EN LA ESTACIÓN DE SERVICIO LUCERITO.

Atentamente,

LUZ STELLA BERBESI SANTAFE
RepresentanteLegal
EDS LUCERITO SAS 901437802-5
CC 60.260.285 de Pamplona
Celular: 3123056569
Correo: e.d.s.lucerito19@gmail.com
Dirección: Corregimiento San Bernardo de Bata

JOHN ALBERT VERA LOZADA
CR 3 A 9 60 BRR NAPOLEON
TOLEDO Norte de Santander 542030
Colombia

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA DIRECCION TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES
AV QUEBRADASECA 30 12
BUCARAMANGA Santander
Colombia

Cotización # SO16867

Fecha de presupuesto:	**Vendedor:**	**Términos de pago:**	**Fecha de caducidad:**
08-08-2024 20:49:54	CESAR CARRILLO LOZADA	Pago inmediato	08-08-2024

Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Impuestos	Importe
[COMB-GASCOR-01] GASOLINA CORRIENTE	1,000	17.104,00		$ 17.104,00
[COM-BIOACEM 10%] BIOACEM 10%	1,000	10.834,00		$ 10.834,00

Subtotal	$ 27.938,00
Total	$ 27.938,00

Plazo de pago: Pago inmediato

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

ESTUDIO PREVIO INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
(Art. 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015)

DEPENDENCIA SOLICITANTE: PARQUE NACIONAL NATURAL TAMÁ

PAA AN06-P3202053-001

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 1°. del Decreto 3572 de 2011, se crea la Unidad Administrativa denominada PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional, en los términos del artículo 67 de la Ley 489 de 1998, encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Dentro de la estructura de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se estableció que cuenta con la Dirección General y las Subdirecciones de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, Subdirección Administrativa y Financiera, las Direcciones Territoriales y los Órganos de Asesoría y Coordinación.

Parques Nacionales Naturales de Colombia mediante Resolución N° 029 del 07 de octubre de 2011, estableció la organización de las Direcciones Territoriales y determinó la adscripción de las áreas del Sistema de Parques Nacionales. En este sentido Parques Nacionales Naturales de Colombia cuenta a partir de la fecha de expedición del acto administrativo referido, con las siguientes seis (6) Direcciones Territoriales: Caribe, Pacífico, Andes Occidentales, Andes Nororientales, Amazonia y Orinoquía.

Igualmente, a la Dirección Territorial –Andes Nororientales - se adscriben las siguientes áreas del Sistema de Parques: Parque Nacional Natural Pisba, Parque Nacional Natural El Cocuy, Parque Nacional Natural Catatumbo Barí, Parque Nacional Natural Tamá, Parque Nacional Natural Serranía de los Yariguíes, Santuario de Flora y Fauna Iguaque, Santuario de Flora y Fauna Guanentá Alto Río Fonce y el Área Natural Única Los Estoraques.

El Parque Nacional Natural Tamá debe cumplir con los objetivos generales y específicos definidos en el Plan de Acción para el año Fiscal 2024. De igual forma promover el conocimiento de los valores naturales, culturales y los beneficios ambientales de las áreas protegidas, regular y controlar el uso y aprovechamiento de los recursos naturales en las áreas de Parques Nacionales Naturales. Para el cumplimiento de las salidas de campo en los controles de prevención control y vigilancia, requieren de los vehículos y motocicletas y éstos a su vez para ser movilizados deben ser surtidos con combustible.

El Parque Nacional Natural Tamá requiere la movilización de vehículos para el desplazamiento de funcionarios y/o contratistas por los municipios de Toledo, Herrán, Ragonvalia, Chinácota, Cubará, y opcionalmente a las ciudades de Pamplona, Cúcuta y Bucaramanga. Para estos desplazamientos, se hace necesario contar con el suministro de combustible y así poder asumir los compromisos adquiridos por el Parque y poder cumplir con las actividades programadas en los proyectos del 2024.

Dado que la misión de Parques Nacionales Naturales de Colombia no es la de prestar servicios de suministro de combustibles para el parque automotor y demás bienes que lo requieran, además no cuenta con la infraestructura física ni con el personal idóneo que esta actividad requiere; resulta necesario contratar el respectivo proceso para la compra del suministro de combustible con una empresa legal y debidamente constituida, que cuente con capacidad jurídica, financiera y logística para la debida prestación del servicio.

Por las razones anteriormente expuestas y considerando las necesidades del Parques Nacional Natural Tamá, se hace indispensable realizar la contratación del suministro de combustible, los cuales se encuentran soportados por la planificación presupuestal de la vigencia fiscal 2024, contribuyendo de esta manera al cumplimiento de metas y gestión contempladas en el plan de acción de institucional y en los planes operativos anuales.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el procedimiento para seleccionar el contratista debe ser el de Selección de mínima cuantía por Invitación Pública, en atención al presupuesto oficial del presente proceso, asignado para DTAN de conformidad con la Resolución de distribución de presupuesto vigencia 2024.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Contratar el suministro de combustible para cumplir con las metas establecidas dentro de las diferentes líneas temáticas implementadas como gestión del Parque Nacional Natural Tamá dentro del marco del proyecto Conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS

3.1 CLASIFICACIÓN UNSPS

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
Servicio de abastecimiento de combustible para vehículos	78000000	78180000	78181700	78181701

3.2 DESCRIPCIÓN TECNICA DE LOS BIENES O SERVICIO

Para efectos de seleccionar el contratista se requiere que cotice lo siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	COMBUSTIBLE
Contratar el suministro de combustible para cumplir con las metas establecidas dentro de las diferentes líneas temáticas implementadas como gestión del Parque Nacional Natural Tamá dentro del marco del proyecto Conservación de la	**ACPM X GALÓN**
	GASOLINA CORRIENTE X GALÓN

diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional.	

NOTAS:

1. El proponente, deberá cotizar el valor de cada uno de los ítems establecidos anteriormente los cuales deben cumplir con las especificaciones mínimas exigidas.
2. Los proponentes deberán allegar junto con la propuesta, copia o documento equivalente donde se acredite autorización del Ministerio de Minas y Energía, de estar autorizado para el comercio de combustible. Según lo establecido en el decreto 1073 de 2015 y las normas que lo modifiquen y/o adicionen.
3. Suministrar a los automotores el combustible en la estación de servicio debidamente equipada y legalmente autorizada para este fin. Cada abastecimiento se hará hasta dejar completamente lleno el tanque de combustible del vehículo.
4. La posible ambigüedad en las Especificaciones Técnicas, no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad y que correspondan al precio del mercado.
5. Ubicación del establecimiento: Con el fin de realizar los abastecimientos DE ACPM, GASOLINA Y LUBRICANTES, en forma oportuna, en el menor tiempo y a menores costos por desplazamiento desde la Oficina, es necesario disponer de una estación de servicio ubicada en el municipio de Toledo (Norte de Santander). Para el efecto, el proponente, debe precisar la ubicación del establecimiento en el cual se realizarán los suministros durante la vigencia del contrato.
6. Calidad de los equipos: Cumplir las características técnicas, de operación y seguridad de los equipos de suministro de combustible instalados en la estación de servicio contratada, la cual debe ajustarse a los requerimientos y disposiciones legales vigentes.

3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a. Suministrar combustible únicamente a los automotores de propiedad de Parques Nacionales Naturales de Colombia –PNN TAMÁ.
b. La estación de servicio dispondrá permanentemente de abastecimiento de combustible todos los días, durante las 24 horas, siete (7) días a la semana.
c. El contratista debe cumplir con las características técnicas de operación y seguridad de los equipos de suministro de combustible instalados en la estación de servicio, los cuales deben ajustarse a los requerimientos y disposiciones legales vigentes.
d. La estación de servicio debe contar con empleados que suministren el combustible con responsabilidad, seguridad y precisión, quienes verificarán la placa del automotor al igual que el kilometraje en el momento del suministro del producto. Para el caso de los equipos y herramientas, verificarán la placa del automotor autorizado por Parques Nacionales Naturales de Colombia – PNN TAMA.
e. Ofrecer y cumplir durante la vigencia del contrato con la medida establecida para cada galón de combustible, según lo regulado normativamente.
f. Ofrecer el precio por galón de combustible, dentro de los parámetros autorizados por el Gobierno Nacional.
g. En caso de ser contratado, el precio por galón solo podrá ser reajustado durante la vigencia del contrato, cuando el gobierno así lo autorice. El porcentaje de incremento no podrá ser superior al que aplique la autoridad competente, tomado siempre como base el valor ofertado.
h. En el momento en que el gobierno autorice reducción del precio por galón, deberá reducirlo en la misma proporción.

i. Para el pago de los bienes y servicios contratados, el contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN en caso de estar obligado a ello, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 en concordancia con la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.
j. El suministro de combustible se hará en los surtidores de propiedad del contratista, mediante el sistema de chips, sticker u otro medio efectivo de monitoreo del consumo a través del cual se controle el mismo y se indiquen los siguientes datos: Fecha, hora, No. de placa del vehículo, kilometraje, No de galones suministrados, valor y tipo de combustible. Para el caso de herramientas y equipos, se debe señalar el número de placa de inventario.
k. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
l. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
m. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

3.4 OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

a. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
b. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
c. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
d. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
e. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
f. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
g. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

4 PROPUESTA ECONOMICA

El proponente deberá diligenciar el siguiente cuadro indicando los precios para los ítems requeridos, la propuesta económica deberá ser presentadas en cifras cerradas sin decimales, es decir sin centavos.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL IMPUESTO INCLUIDOS
1	GASOLINA	Galón		
2	ACPM	Galón		
TOTAL				

- La propuesta económica deberá presentarse sobre valores unitarios con el fin de realizar la selección del contratista; se tendrá como valor total para efectos de la evaluación la sumatoria de dichos valores. **No obstante, el contrato se adjudicará por la totalidad del valor del proceso contractual y solo se cancelarán los bienes y servicios efectivamente prestados y entregados.**
- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.
- Parques Nacionales Naturales Dirección Territorial Andes Nororientales considera incluidos todos los impuestos en la oferta y así lo aceptará el proponente.
- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, Parques Nacionales Naturales procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
- El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales, no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.
- No se aceptan propuestas alternativas ni parciales.

Así mismo se advierte que cuando la entidad estime que el valor de la oferta resulte artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

5 JUSTIFICACION Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el presente proceso incluido impuesto, tasas de carácter nacional, departamental, municipal y/o distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, es hasta por la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) M/CTE.**

El valor presupuestado se encuentra amparado con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

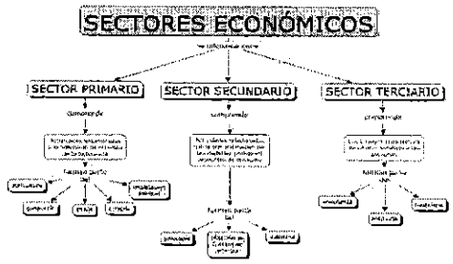
NUMERO DE CDP:	**21724**
NÚMERO DE CONSECUTIVO PAA:	**AN06-P3202032-001**
TIPO DE SOLICITUD:	Expedición Inicial
ENTIDAD:	SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES
NIT:	901.037.393-8
DEPENDENCIA:	Parque Nacional Natural Tamá
CUENTA: Inversión	**Recurso:** 21
PROYECTO DE INVERSION:	CONSERV_DE_LA_BIODIVERSIDAD_FONAM
PRODUCTO:	Documentos de lineamientos técnicos
OBJETO DE GASTO:	Adquisición de Bienes y Servicios
CÓDIGO USO PRESUPUESTAL:	A-02-02-01-003-003-03
NOMBRE USO PRESUPUESTAL:	Aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales Bituminosos (excepto los aceites crudos); preparados n.c.p., que contengan por

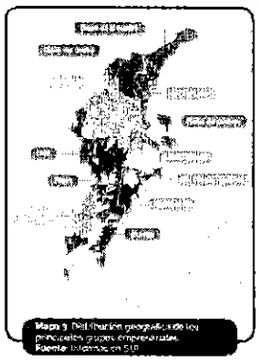
lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites).

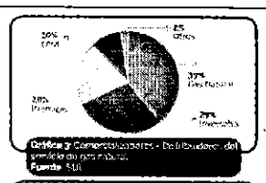
SUBCLASE CPC - DANE: 33311
TITULO: Gasolina para automotores
VALOR TOTAL: **$4.000.000**
OBJETO CONTRACTUAL: Contratar el suministro de combustible para cumplir con las metas establecidas dentro de las diferentes líneas temáticas implementadas como gestión del Parque Nacional Natural Tamá dentro del marco del proyecto Conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional.

6 ANALISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO

<table>
<tr><td>Objeto a contratar</td><td>Contratar el suministro de combustible para cumplir con las metas establecidas dentro de las diferentes líneas temáticas implementadas como gestión del Parque Nacional Natural Tamá dentro del marco del proyecto Conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional.</td></tr>
<tr><td>Modalidad contractual</td><td>Mínima cuantía</td></tr>
<tr><td>Valor del proceso de contratación</td><td>CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000)</td></tr>
<tr><td>Análisis del proceso de contratación</td><td>En razón al valor del proceso de contratación y la modalidad de selección mínima cuantía, se tendrá en cuenta para la estructuración del mismo el valor, calidad, condiciones y plazos de servicios adquiridos por otras entidades, así:
<table>
<tr><th>AÑO</th><th>VALOR</th><th>CONTRATISTA</th><th>ENTIDAD</th><th>CALIDAD</th><th>CONDICIONES</th><th>PLAZOS</th></tr>
<tr><td>2023</td><td>$ 13.000.000</td><td>JOHN ALBERT VERA LOZADA</td><td>PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - DIRECCION TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES</td><td>CELEBRADO</td><td>Contrato de suministro de Combustible para parque automotor como apoyo de las actividades misionales del área protegida PNN TAMÁ</td><td>116 dias</td></tr>
<tr><td>2023</td><td>$40.396.109</td><td>INVERSIONES SUTAGAO S.A</td><td>SENA REGIONAL CUNDINAMARCA Grupo Administrativo CAE</td><td>CELEBRADO</td><td>COMPRA DE TARJETA RECARGABLE CANJEABLE POR COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE - DIÉSEL), Y LUBRICANTES (ACEITES), PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL DE FUSAGASUGA DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA..</td><td>1 mes</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

	2023	$32.000.000,	LA BOMBA DE LITO S.A.S	EMPRESAS PUBLICAS DE JERICO ANTIOQUIA S.A E.S.P	CELEBRADO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES, ACEITES Y GRASAS PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR, GUADAÑAS Y MAQUINAS SOPLADORAS DE EMPRESAS PÚBLICAS DE JERICO, ANTIOQUIA S.A E.S.P	4 MESES
	El proceso No. 001 cuenta con la constancia de publicación en el Secop II No. IP-DTAN-026-2023 El proceso No. 002 cuenta con la constancia de publicación en el Secop II MC-CMC-CAE-0317-2023 El proceso No. 003 cuenta con la constancia de publicación en el Secop II No. CS-033-2023						
Riesgos de contratación	- Que no se asigne el contrato por ausencia de proponentes. - Mala calidad de los bienes. - Incumplimiento o retardos injustificados - Evadir la responsabilidad por fenómenos climáticos, calamidad familiar y económica						
Consecuencia de los riesgos	- No contar con los bienes requeridos - Bienes de mala calidad - Incumplimiento en la entrega de los bienes.						
Controles de los riesgos	- Pago posterior al recibido a satisfacción. - Garantía de cumplimiento de calidad del servicio.						
ANÁLISIS DE MERCADO	**ASPECTOS ECONÓMICOS** En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional, técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 y el respectivo manual de análisis del sector expedido por Colombia Compra Eficiente. **ASPECTOS GENERALES** Identificar cómo se comporta el sector económico de manera general, es decir, si al sector primario, secundario o terciario ojalá con gráficas, Eje. 						





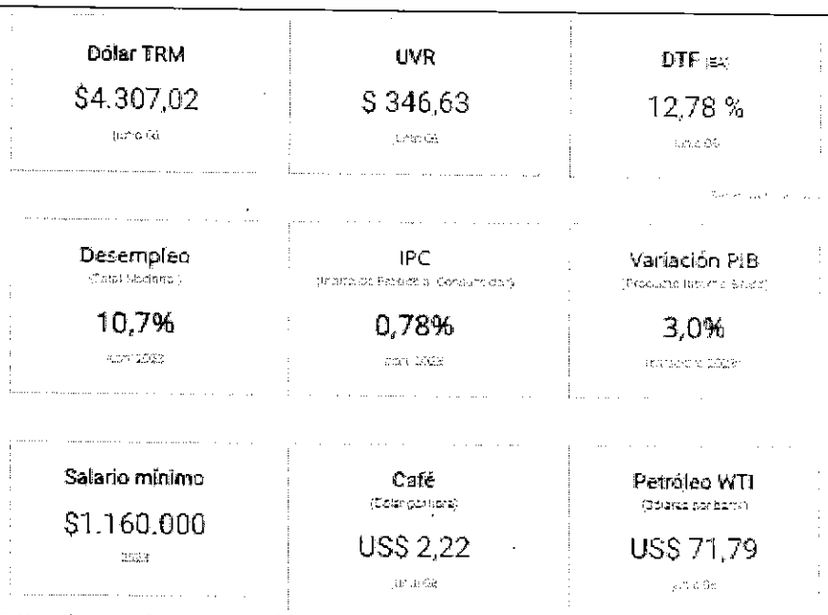
DEMANDA NACIONAL PROMEDIO 2018	MPCD
Industrial	276.90
Térmico	227.75
Refinados	173.64
Residencial	154.20
Vehícular	32.85
Comercial	27.39
Otros	1.78
Total	911.02

Fuente: https://www.creg.gov.co/sites/default/files/jul302019_cartilla_gestor_del_mercado_de_gas_1.pdf

En este sentido, el desarrollo del actual análisis del sector con objeto es "Contratar el suministro de combustible para cumplir con las metas establecidas dentro de las diferentes líneas temáticas implementadas como gestión del Parque Nacional Natural Tamá dentro del marco del proyecto Conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional.", el cual pertenece al sector secundario o industrial.

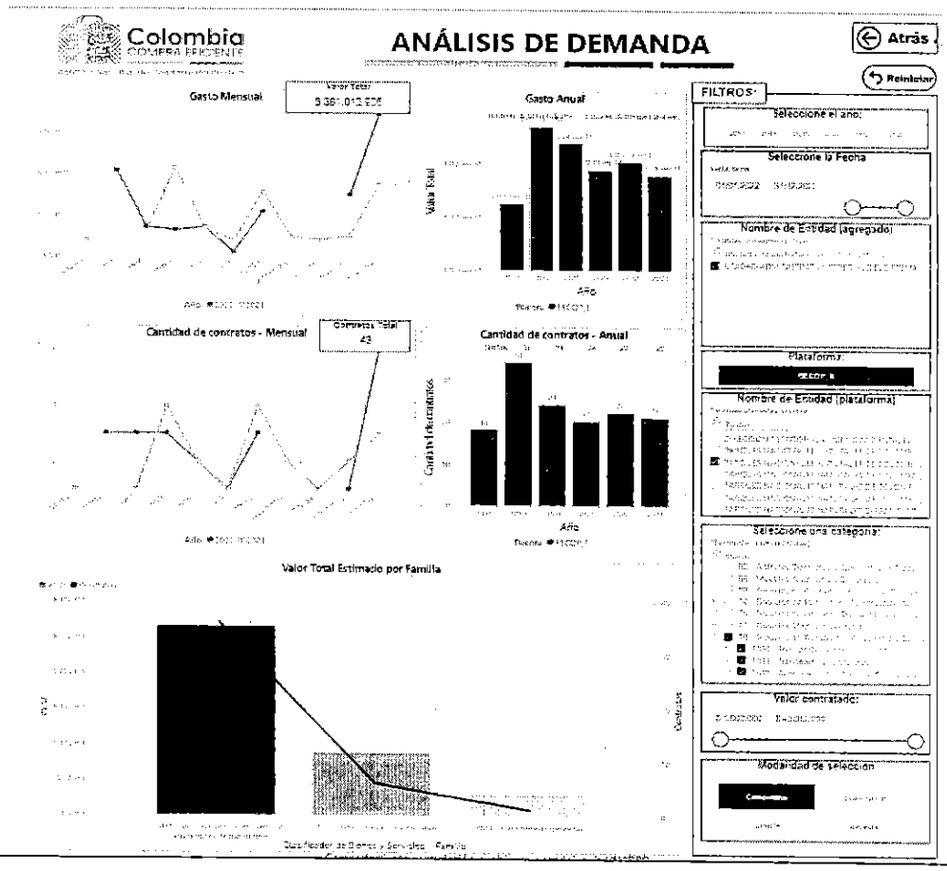
ASPECTOS GENERALES

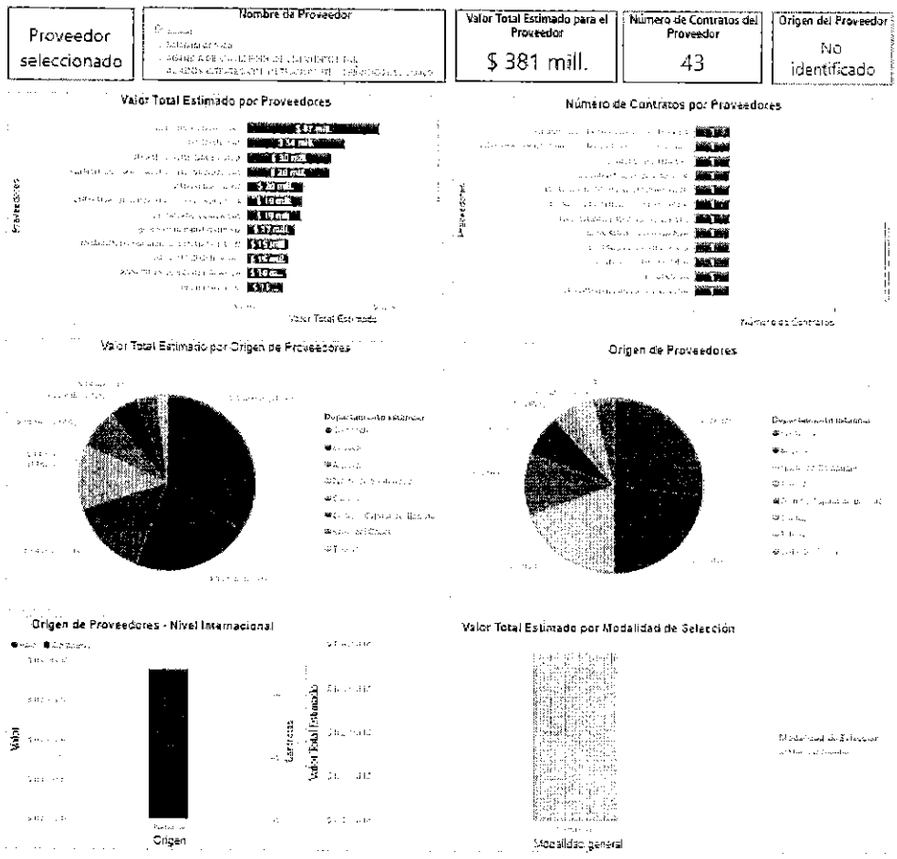
El siguiente análisis contempla algunos de los indicadores macroeconómicos que ayudan a visualizar las estadísticas económicas que se liberan periódicamente por agencias gubernamentales y organizaciones privadas. Los indicadores proporcionan información sobre el rendimiento económico del país o de una región en particular y, por lo tanto, tienen un impacto significativo sobre el mercado general de divisas y las operaciones comerciales. Aspectos relevantes de la macroeconomía explican la evolución de los agregados económicos, tales como: el producto interno bruto, el nivel general de precios o la tasa de desempleo, los cuales son el resultado de agrupar los comportamientos de distintas actividades económicas pertenecientes al mercado en general.

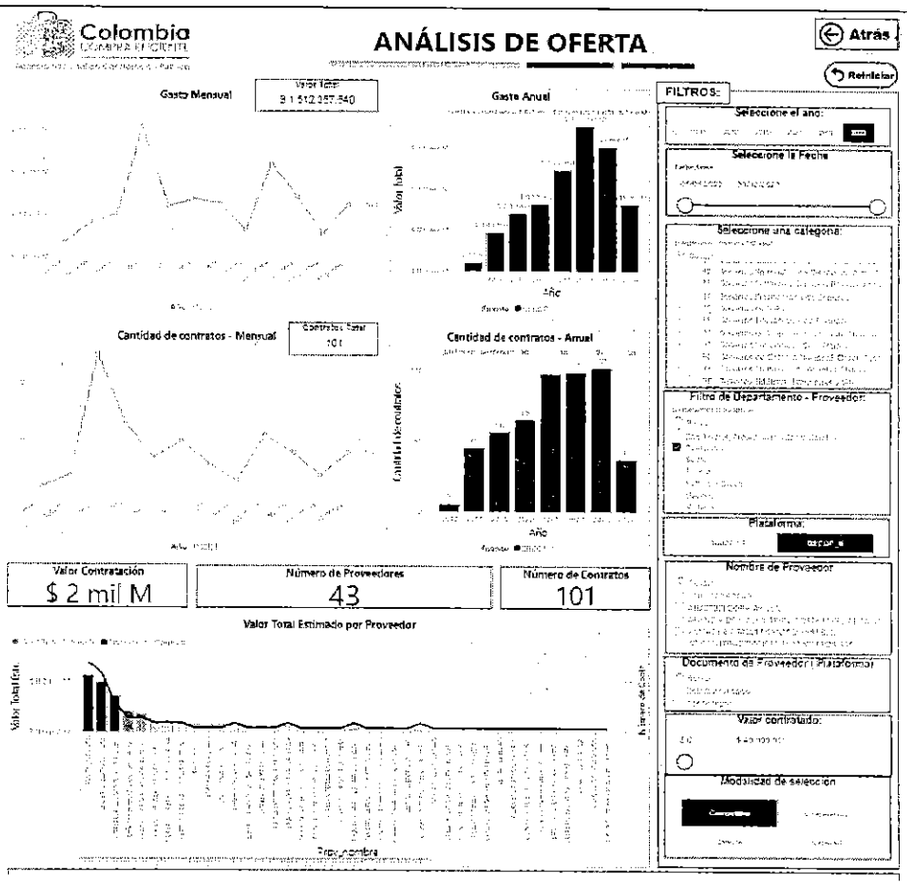
	 **https://www.dane.gov.co/index.php/indicadores-economicos** **VARIABLES QUE AFECTAN EL SECTOR** En el marco del análisis de las cifras, las variables macroeconómicas que afectan la dinámica del sector son: Inflación, tasa representativa del mercado-TRM-; y el salario mínimo, **Fuentes de consulta:** DANE: www.dane.gov.co – Banco de La República: www.banrep.gov.co Cámaras de Comercio Superintendencia de Industria y Comercio: www.sic.gov.co Fedesarrollo: www.fedesarrollo.org.co Confecámaras: www.confecamaras.org.co SECOP: www.colombiacompra.gov.co Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) – Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co/manuales.
ANALISIS DE LA DEMANDA	Que, durante las vigencias, 2023 se encontró en los archivos de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES, procesos de contratación con similar objeto contractual. Así mismo, se utilizó la herramienta de la metodología de Abastecimiento Estratégico realizada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para la gestión de la compra pública, con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra

realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero.

Se extrae la información de la HERRAMIENTA DE ANÁLISIS POR DEMANDA habilitado en la plataforma transaccional SECOP II correspondiente a los códigos UNSPSC 78181701 filtro de entidad PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA DTAN, arrojando que en vigencia 2023 se suscribieron 43 contratos por un valor de $381.012.906.



	
ANÁLISIS DE LA OFERTA	Se utilizó la herramienta MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO realizada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para la gestión de la compra pública, con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero; para determinar la oferta, de acuerdo con ello se extrajo la siguiente información de la HERRAMIENTA DE ANÁLISIS DE OFERTA. Se filtró por los códigos UNSPSC 78181701, para entidades estatales del departamento, según esto se identificó que el número de proveedores (43) para la vigencia 2023 asciende a total de 43 contratos, por un valor estimado de contratación de $1.512.357.540. Aquí agregar tablas ejm:



Valor total de los contratos

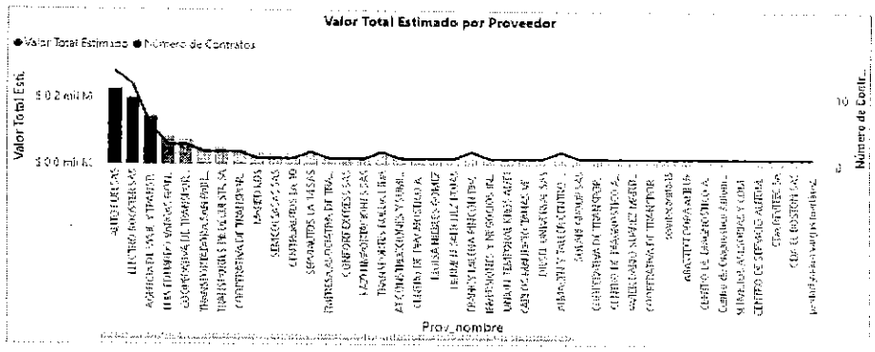
Ejem: aquí incorporar tabla según reporte de la herramienta.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	60	$ 978.870.986	64,72%	60	$ 978.870.986	64,72%
7811 - Transporte de pasajeros	39	$ 501.686.554	33,17%	39	$ 501.686.554	33,17%
7810 - Transporte de correo y carga	2	$ 31.800.000	2,10%	2	$ 31.800.000	2,10%
Total	101	$ 1.512.357.540	100,00%	101	$ 1.512.357.540	100,00%

LISTADO DE ALGUNOS PROVEEDORES

La naturaleza de los oferentes que comercializan estos productos de comercio combustible y lubricantes a nivel nacional es amplia, en el mercado es posible encontrar desde grandes compañías con amplio reconocimiento nacional e internacional, se evidencian medianas empresas que cuentan con la capacidad para suministrar los bienes a adquirir.



La naturaleza de los oferentes que comercializan esta clase de bienes y/o servicios en su gran mayoría son de origen nacional, en el mercado es posible encontrar desde grandes compañías con amplio reconocimiento nacional e internacional.

Así mismo se infiere que presente proceso de contratación será adjudicado a una Persona Natural o Jurídica que cuente con la capacidad e idoneidad en la Ejecución del Contrato a celebrar.

a) Persona Natural: Las personas Naturales que su actividad comercial corresponde a la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual.
b) Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar.

De acuerdo con lo anterior, los bienes y servicios objeto a contratar son comercializados por empresas pequeñas, medianas y grandes, que desarrollan su actividad económica en el sector de venta de combustible y lubricantes, pertenecientes al sector económico secundario o industrial.

De este modo puede concluirse que existen en el mercado, personas naturales y jurídicas con la capacidad para presentarse como oferentes para el presente proceso.

PRECIOS DEL MERCADO

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA DTAN, solicitó cotizaciones, encontrando que Existe en el Departamento de Norte de Santander- municipio de Toledo y Herrán personas naturales y jurídicas con la capacidad para presentarse como oferentes para el presente proceso.

Sin embargo y con el fin de obtener datos aproximados del valor de los servicios a adquirir, se solicitaron dos (02) cotizaciones, las cuales hacen parte del presente documento así:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	EDS. LUCERITO S.A.S		EDS. Santa Rita	
			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	GASOLINA	Galón	$16.683	$16.683	$17.104	$17.104
2	ACPM	Galón	$10.432	$10.432	$10.834	$10.834
TOTAL				$27.115		$27.938

Para determinar el presupuesto oficial, se partió de la necesidad de garantizar el abastecimiento de combustible para el cumplimiento de las metas fijadas para la vigencia 2024, por lo que el presupuesto oficial corresponde a parte de la asignación presupuestal establecida en el PAA Nación 2024, sin embargo, con el fin de garantizar el suministro de combustible en todo momento para el parque automotor, el proceso se adjudicará por la totalidad del presupuesto oficial estimado, esto es la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($4.000.000).**

El proponente deberá presentar oferta económica, cuyo valor no podrá ser superior al presupuesto asignado, so pena de rechazo de la propuesta.

- **LUGAR DE ENTREGA DE LA PROPUESTA:** Exclusivamente plataforma SECOP II.
- **DOMICILIO CONTRACTUAL:** Avenida quebrada Seca No. 30-12 Bucaramanga, Santander.
- **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Muinicipio de Toledo (Norte de Santander).
- **PROCESO HACE PARTE DEL PLAN MARCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ O ASOCIADO AL ACUERDO DE PAZ**: No

7 FORMA DE PAGO

La Dirección Territorial Andes Nororientales de Parques Nacionales Naturales de Colombia, pagará al CONTRATISTA mensualmente, en fecha posterior al suministro de combustible, previa presentación de la factura o documento equivalente, junto con el paz y salvo del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal y constancia de cumplimiento y recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y surtidos los trámites administrativos por parte de la entidad para el correspondiente pago.

Para la aceptación de la planilla de pago de la seguridad social de las personas naturales cuya base de cotización sea menor al 40% del valor a pagar, será necesario que el Contratista anexe con su cuenta una certificación firmada por el representante legal (propietario) o revisor fiscal (si está obligado a tenerlo), mediante la cual garantice el cumplimiento del artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

En todo caso, los pagos al contratista se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, constancia que declara conocer el contratista, con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.**

Solo se cancelarán los bienes y servicios efectivamente prestados y facturados, por lo que el contratista autoriza a PARQUES NACIONALES, para que proceda a la liberación de los recursos no ejecutados.

8 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será **HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2024**, contados a partir del perfeccionamiento, previa aprobación de las garantías solicitadas y la expedición del registro presupuestal.

9 MODALIDAD DE SELECCIÓN

El numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en el sentido de establecer el procedimiento que debe llevarse a cabo en aquellos casos en que se pretenda adquirir bienes o servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía.

La selección del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección, más específicamente en lo establecido en el ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1860 de 2021, mediante el cual se (modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020), en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, para el caso que nos ocupa, la Modalidad de Selección por la que se debe adelantar el proceso de contratación es de Mínima Cuantía seleccionándose mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

10 ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual **SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES con NIT: 901.037.393-8**, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

a) **De cumplimiento:** Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%)

del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza

b) **Calidad del Servicio.** Para garantizar la calidad del servicio prestado por el contratista, en cuantía equivalente al Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo de ejecución previsto para el mismo y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza

11 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato que resulte de la adjudicación del presente estudio, será ejercida por la **JEFE DEL PARQUE NACIONAL NATURAL TAMÁ**, o a quien el ordenador del gasto designe, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato, de los servicios y su calidad.

Para constancia se suscribe, en el mes de septiembre de 2024.

ADRIANA PINILLA GUZMAN
Jefe de Área Protegida – PNN TAMÁ
Parques Nacionales Naturales de Colombia

EMILIANA PINO TORRES
Directora territorial Andes Nororientales
Parques Nacionales Naturales de Colombia

Proyectó: Jessica Elizeth Contreras Villamizar – Apoyo Administrativo – PNN Tamá
Revisó y aprobó: Adriana Pinilla Guzmán - Jefe de Área Protegida PNN Tamá.
Revisó y aprobó aspectos jurídicos: María Alejandra Sierra Ortiz – Abogado contratista DTAN.
Revisó y aprobó aspectos jurídicos: Cristian Fernando Jiménez Camacho – Abogado Contratista DTA
Revisó y aprobó aspectos financieros y presupuestales: Gelver A. Bermúdez Sandoval -. Profesional Especializado Grado 13.